

AUTO No 187
CIVIL - FAMILIA
PROCESO DEMANDA PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTES: MARÍA NOEMÍ GUARÍN RESTREPO y OTROS
DEMANDADOS: MARÍA CONSUELO GUARÍN RESTREPO y OTROS
RADICACIÓN N. 2020-00116-00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES, CALDAS

Catorce (14) de Octubre del dos mil veinte (2020)

ASUNTO:

Mediante auto calendado 29 de septiembre del año en curso, se **INADMITIÓ** la presente demanda de **PETICIÓN DE HERENCIA**, promovida por los señores **MARÍA NOEMÍ GUARÍN RESTREPO, ZORAIDA GUARÍN RESTREPO y ORLANDO GUARÍN RESTREPO**, en contra de las señores **MARÍA CONSUELO GUARÍN RESTREPO, MARÍA HAIDEE GUARÍN RESTREPO** y los señores **ALCIBIADES GUARÍN RESTREPO Y JOSÉ OSCAR GUARÍN RESTREPO** a través de Apoderada Judicial, concediéndole a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanar los defectos que adolece.

El término para subsanar la demanda venció el 7 de Octubre del año en curso, sin que se hubiese actuado en tal sentido, según constancia secretarial que antecede, ante lo cual, conforme lo consagrado en el canon 90 del C. G. P., se rechazará la misma y se ordenará la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte actora. Así como también el archivo de las diligencias.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas,

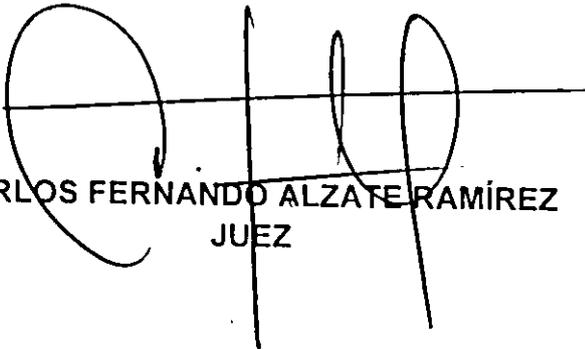
RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente demanda de **PETICIÓN DE HERENCIA**, promovida por los señores **MARÍA NOEMÍ GUARÍN RESTREPO, ZORAIDA GUARÍN RESTREPO y ORLANDO GUARÍN RESTREPO**, en contra de las señores **MARÍA CONSUELO GUARÍN RESTREPO, MARÍA HAIDEE GUARÍN RESTREPO** y los señores **ALCIBIADES GUARÍN RESTREPO Y JOSÉ OSCAR GUARÍN RESTREPO**, por lo antes considerado.

Segundo: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Tercero: ORDENAR que una vez en firme el presente proveído, se archive la demanda, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE



CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por
Estado N°. **116** a las partes **Hoy 15** de
Octubre de 2020 a las 8 a.m.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO